Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10849 – HUK / BRI / LNN / PITSTOP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 307/08)

1. El 4 de agosto de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— HUK-Coburg Haftpflicht-Unterstützungs-Kasse kraftfahrender Beamter Deutschlands a.G. («HUK», Alemania).

— LNN Flug GmbH («LNN», Alemania), propiedad exclusiva de D. Stefan Kulas.

— Bridgestone Europe NV/AS («BRI», Bélgica), filial europea de Bridgestone Corporation («Bridgestone», Japón).

— pitstop.de GmbH («Pitstop», Alemania).

HUK, BRI y LNN adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de pitstop.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— HUK es una compañía de seguros centrada en el seguro de automóviles.

— LNN se dedica a fletar aeroplanos.

— BRI suministra principalmente neumáticos nuevos a fabricantes de automóviles y minoristas de neumáticos. Además, las filiales de BRI se dedican a la reparación y el mantenimiento de automóviles en Europa.

— pitstop ofrece los servicios típicos de talleres en el ámbito de los servicios de vehículos de motor, tales como inspecciones, mantenimiento y reparaciones de todo tipo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10849 – HUK / BRI / LNN / PITSTOP

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË